

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno
(2021)

Expediente 005 2021 – 00397 00

1.- Para ante la Sala Civil del honorable Tribunal Superior de este Distrito Judicial, **concédase la IMPUGNACIÓN** interpuesta por la parte actora¹, respecto de la providencia de fecha **20 de septiembre del año en curso**, que resolvió la tutela en Primera Instancia, mostrándose oportuna.

En consecuencia, la secretaría dentro del término previsto en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, para lo pertinente, remita las presentes diligencias al superior funcional, **previa comunicación a las partes.**

2.- No obstante, obre en autos y para conocimiento de la parte actora el memorial en que INNPULSA indicó haber dado respuesta a la petición de la accionante, conforme al exhorto que hiciera el Despacho en el ordinal 2º del fallo de tutela.

3.- Téngase en cuenta que el correo del Vie 24/09/2021 5:37 PM, suscrito por Cristian Ferney Runza no corresponde al presente proceso. Se requiere a la secretaría para que en lo sucesivo adose

¹ A través de correo electrónico del 24 de septiembre de 2021 a las 5:37 p.m.

los memoriales a los expedientes que correspondan, previa lectura de los mismos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e73d9b8c9bd30cde5a2a359863b0c6ef7c81e7648a0355bcf60abda99f25739**

Documento generado en 27/09/2021 04:08:43 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>